



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00224-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : MARTHA YOLANDA REYES SEPULVEDA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que la demandada MARTHA YOLANDA REYES SEPULVEDA allegó los documentos y los datos requeridos, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 0536

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el Despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señora MARTHA YOLANDA REYES SEPULVEDA, quien además confirió autorización a tercera persona para el cobro de los mismos; por ser legal y procedente este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por la señora MARTHA YOLANDA REYES SEPULVEDA identificada con C.C N° 51.576.178 y hágasele entrega de los títulos judiciales que se encuentran a favor del proceso al señor RUSBER ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ identificado con C.C. N° 78.695.088 de Montería; en consecuencia, hágasele entrega del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

30	06	2020	4277200000017909	\$591.205,00
06	07	2020	4277200000017999	\$1.026.522,00
07	07	2020	4277200000018024	\$591.205,00
07	07	2020	4277200000018032	\$443.894,00
20	08	2020	4277200000018189	\$591.205,00
11	09	2020	4277200000018339	\$591.205,00

SEGUNDO: Por secretaría reenvíense los oficios de desembargo a la entidad SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

TERCERO: Téngase la dirección de correo electrónico marthareyess@yahoo.com, la dirección física carrera 11 #15-41 del Barrio Risaralda – Montería y Celular N° 3205513106 como canal de notificación de la demandada MARTHA YOLANDA REYES SEPULVEDA.

TERCERO: Téngase la dirección de correo electrónico rusberramirez@outlook.es, como canal de notificación del tercero autorizado señor RUSBER ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae8c385b2fd7dca83961ac65237470a17e052908cb8c9c8af83163aa5aeb2048

Documento generado en 27/11/2020 08:08:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**